

Los espacios verdes andaluces engrosan la lista Ramsar

El Consejo de Ministros ha acordado hoy incluir cinco nuevos humedales andaluces en la Lista Ramsar de la UNESCO. España cumple con esta decisión el Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, según el cual se añadirán a la Lista Ramsar nuevos humedales de Andalucía declarados de 'importancia internacional'.

SINC

5/6/2009 15:40 CEST



Hoy la Lista Ramsar incluye más de 1.700 humedales de todas las regiones del mundo. Foto: MARM.

Desde hoy las Reservas Naturales Complejo Endorreico de Chiclana (Cádiz), Endorreico de Puerto Real (Cádiz), Lagunas de Archidona (Málaga), Lebrija-Las Cabezas (Sevilla) y el Paraje Natural Laguna Grande (Jaén) forman parte de la conocida lista mundial de protección de reservas naturales.

La incorporación de estos cinco nuevos humedales cuenta con todos los requisitos exigidos, tal y como valoró el Comité de Humedales en su XV Reunión celebrada en septiembre de 2007 en Aiguamolls de l'Empordà, Gerona. La aportación española alcanza con estas incorporaciones 68 humedales y 284.915 hectáreas.

Tras este acuerdo del Consejo de Ministros, el Gobierno trasladará la decisión a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia (UNESCO) para su conocimiento.

La Lista Ramsar se aprobó el 2 de febrero de 1971 y España se adhirió al

mismo el 18 de marzo de 1982 con la inclusión de los Parques Nacionales de Doñana y de las Tablas de Daimiel.

Cuando un país se adhiere al Convenio de Ramsar contrae una serie de compromisos generales de conservación y uso racional de sus humedales, pero también tiene la obligación más concreta de designar al menos un humedal para ser incluido en su Lista, también conocida como Lista Ramsar.

En la actualidad la Lista Ramsar incluye más de 1.700 humedales de todas las regiones del mundo, una superficie total superior a 153.000.000 ha, aunque esta cifra aumenta constantemente (en el sitio web de Ramsar están permanentemente actualizadas).

Se trata de una lista de prestigio que integra las zonas húmedas más importantes del mundo desde el punto de vista de su interés ecológico y para la conservación de la biodiversidad. La razón de ello es que sólo se admite la inclusión en esta Lista de humedales que cumplan alguno de los [Criterios de Importancia Internacional](#) que han sido desarrollados por el Convenio, lo que asegura la calidad de estos espacios.

En España existe un “Protocolo de inclusión de humedales españoles en la Lista de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar” elaborado en el marco del Comité de Humedales.

Las solicitudes de inclusión de humedales en la Lista Ramsar son estudiadas, en primer lugar, por dicho Comité de Humedales, que comprueba que en ellos se cumplen los criterios de Importancia Internacional establecidos por el Convenio. Una vez que el Comité de Humedales valora positivamente una solicitud, desde el punto de vista técnico, y tras comunicar esta valoración a la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, se pone en marcha el mecanismo administrativo que culmina en la inclusión efectiva de dicho humedal en la Lista Ramsar.

Este proceso, que es largo y complicado, incluye desde una propuesta oficial de inclusión efectuada por la Comunidad Autónoma o Autoridad administrativa responsable de la conservación de ese espacio natural, hasta un Acuerdo de Consejo de Ministros y su publicación en BOE para, finalmente, remitir a la Secretaría del Convenio la solicitud de inclusión,

acompañada de la documentación técnica requerida. Por último, se recibe un título acreditativo de que la inclusión ha sido efectuada.

Derechos: **Creative Commons**

TAGS

RESERVA NATRUAL | RAMSAR |

Creative Commons 4.0

Puedes copiar, difundir y transformar los contenidos de SINC. [Lee las condiciones de nuestra licencia](#)